

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 434/24 y 054/25, dadas en Sesión Ordinaria el 11 de diciembre de 2024 y Sesión Ordinaria el 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 286 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana UROQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo